REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, se informa a la entidad demandada, Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, que no obra depósito judicial, remanente u otro en este proceso que deba autorizarse para ser entregado a la entidad.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS Nº ___ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ___ MES ___ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA